

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 JUL 2021

Nº 00119

Expediente Nº 14.316/12

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.316/12, en el que recayera la Resolución Nº 945-HCD-2012 -de fecha 28 de diciembre de 2012- por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Agustina María ORCE SCHWARZ, con tema de Tesis denominado "Beneficio de Salmueras", bajo la dirección del Ing. Horacio Ricardo FLORES y la codirección de la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, y

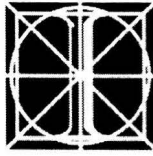
CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 339-HCD-2014, FI Nº 366-CD-2015, FI Nº 502-CD-2015, FI Nº 46-CD-2018 y FI Nº 242-CD-2019, se otorgan a la Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veinticinco (25) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que el artículo 17 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS Nº 256/11, dispone que *"el Doctorando deberá rendir pruebas de comprensión de dos idiomas: uno será inglés y el otro será elegido por el Doctorando entre: francés, alemán, portugués o italiano"*.

Que, a su vez, el artículo 18 de la misma normativa, establece que *"la prueba de inglés consistirá en dos partes, a saber: a. Una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos cuatrocientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando" y "b. Una prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), la cual deberá ser aprobada por el Doctorando antes de la presentación de su Tesis doctoral"*.

Que la Ing. ORCE SCHWARZ aprobó la parte A de la prueba de Idioma Inglés, consistente en la traducción escrita de un texto, el 21 de octubre de 2013 -esto es con



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

000119

Expediente N° 14.316/12

posterioridad al plazo establecido para ello-, tal como surge de la copia del Acta de Examen N° 62, obrante en el folio 65 del libro I-D, que se incorpora a fs. 55 de autos.

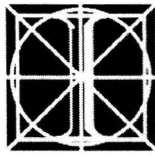
Que la Ing. ORCE SCHWARZ aprobó la parte B de la prueba de Idioma Inglés, consistente en una entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), el 20 de agosto de 2015, tal como surge de la copia del Acta de Examen N° 72, obrante en el folio 75 del libro I-D, que se incorpora a fs. 97 de autos.

Que, con relación al segundo idioma, la Doctorando aprobó la prueba de "Portugués" el 20 de diciembre de 2016, conforme consta en el Acta 76, incorporada en el folio 79 del Libro I-D, cuyo ejemplar rola a fs. 113 de autos.

Que el artículo 24 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, bajo cuyo marco se registró la inscripción de la Ing. ORCE SCHWARZ, dispone que *"finalizado el segundo y el cuarto año a contar desde la fecha de inscripción en la carrera, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería requerirá al Doctorando la presentación de un informe, refrendado por el Director y/o Co-director, sobre los avances obtenidos por el Doctorando, dificultades encontradas, grado de cumplimiento del plan de trabajo y la exposición oral ante una Comisión de Seguimiento designada a tal fin"* y agrega que tal Comisión *"deberá estimar si el plan en ejecución podrá completarse dentro del plazo máximo establecido en el artículo 27"* y que *"los mencionados informes se incorporarán al expediente"*.

Que rolan incorporados en autos los actos administrativos que acreditan la participación de la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ en las Jornadas de Seguimiento a Doctorandos que, a efecto de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento aplicable, organizara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería en 2014 (Resolución N° 842-HCD-2014), 2015 (Resolución N° 22-CD-2016, rectificada por Resolución FI N° 500-CD-2016), 2016 (Resolución FI N° 22-CD-2017), 2017 (Resolución FI N° 76-CD-2018) y 2018 (Resolución FI N° 540-CD-2019).

Que la Doctorando también participó de la Jornada Anual de Seguimiento a Doctorandos 2019, cuyo acto administrativo de reconocimiento se encuentra en trámite.



N° 00119

Expediente N° 14.316/12

Que mediante Resoluciones FI N° 138-CD-2018, N° 242-CD-2019 y N° 100-CD-2020 se conceden a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ sendas prórrogas para presentar el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, la última de las cuales habría caducado el 26 de junio de 2020, de no mediar la suspensión de plazos académicos y administrativos vigente.

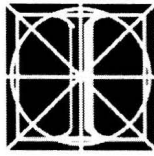
Que, efectivamente, por el artículo 2º de la Resolución R N° 192-2020, se suspenden *“las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020”*, en tanto que por el artículo 4º del mismo acto, se suspenden *“todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2º”*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R N° 216-2020, R N° 217-2020 y R N° 314-2020, fueron convalidados por Resolución CS N° 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/20 fue prorrogada por Resoluciones CS N° CS N° 69/20, CS N° 83/20, CS N° 84/20, CS N° 104/20, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/20, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, CS N° 3/21 y R-N° 168-2021.

Que, mediante Nota N° 0739/20 del 19/10/2020, la Doctorando presentó un ejemplar impreso de su Tesis Doctoral titulada “Beneficio de Salmueras” y copia digital conteniendo el soporte informático correspondiente.

Que el artículo 29 del Reglamento de la Carrera aplicable, establece que *“El Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros (con mayoría de miembros externos a la Carrera donde al menos uno de estos sea externo a la Institución) más el Director de Tesis (este último tendrá voz pero no voto)”*, agregando que *“la propuesta de su designación será acompañada por su respectivo currículum vitae”* y que *“los miembros deberá poseer título de doctor, o bien ser personalidades destacadas en ciencias, especializados en disciplinas o*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

1000119

Expediente N° 14.316/12

especialidades afines con el tema de Tesis, de preferencia profesores universitarios regulares”

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja aprobar el plan de estudios personalizado de la Doctorando y recomienda la designación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis doctoral, adjuntando los currículum vitae de los integrantes propuestos, de los que se desprende que éstos reúnen los requisitos reglamentarios transcritos precedentemente.

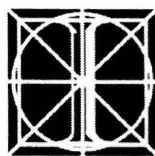
Que rola incorporada en autos toda la documentación respaldatoria de los cursos de posgrado que componen el Plan de Estudios personalizado de la Doctorando, así como los actos administrativos de reconocimiento de los créditos asignados en cada caso.

Que el Departamento de Posgrado informa que se deslizó un error en la confección de la Resolución FI N° 242-CD-2019, en la que se transcribió equivocadamente la denominación del Curso de Posgrado en ella aludido.

Que el mencionado es un error material que en nada altera lo sustancial de la voluntad administrativa plasmada en dicha resolución.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 –TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

Que la Ing. ORCE SCHWARZ hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta octubre de 2020, dando cumplimiento con ello el deber que le impone la Resolución FI N° 284-CD-2015, la cual establece que *“la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

N° 00119

Expediente N° 14.316/12

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 76/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 21 de octubre de 2013, el plazo para que la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ aprobara la parte A del Requisito de Idioma Inglés, contemplado en el artículo 18 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar parcialmente la Resolución FI N° 242-CD-2019, dejando establecido que donde se lee "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA", debe leerse "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA".

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado de la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
CURSO AVANZADO EN MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN EN MECÁNICA DE FLUIDOS Y TRANSFERENCIA DE CALOR – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	N° 339-HCD-2014	5 (cinco)
ANÁLISIS NUMÉRICO AVANZADO – Facultad de Ingeniería - UNSa	N° 339-HCD-2014	5 (cinco)
TERMODINÁMICA PARA QUÍMICOS – Facultad de Ciencias Exactas – UNLP	FI N° 366-CD-2015	3 (tres)

00119

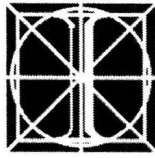
Expediente N° 14.316/12

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA EL DISEÑO Y ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES – Facultad de Ingeniería – UNSa	FI N° 502-CD-2015	4 (cuatro)
DISEÑO EXPERIMENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE RESPUESTAS MÚLTIPLES – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	FI N° 046-CD-2018	5 (cinco)
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA – Facultad de Ingeniería – UNSa	FI N° 242-CD-2019	3 (tres)
Total de Créditos por Cursos		25 (veinticinco)
<u>Requisito de Idioma Inglés</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Acta de Examen N° 62 de fecha 21/10/2013 (Libro I-D, Folio 65)	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción –nivel intermedio– (Parte B)	Acta de Examen N° 72 de fecha 20/8/2015 (Libro I-D, Folio 75)	
Prueba de idioma Portugués	Acta de Examen N° 76 de fecha 20/12/2016 (Libro I-D, Folio 79)	

ARTÍCULO 4°.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado BENEFICIO DE SALMUERAS, elaborado por la Doctorando Ingeniera Agustina María ORCE SCHWARZ (D.N.I. N° 29.737.111), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dr. Lic. Daniel Ernesto GALLI (Universidad Nacional de Jujuy)
- Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI (Universidad Nacional de Salta)
- Dra. Ing. Vanesa Lucía BAZÁN BRIZUELA (Universidad Nacional de San Juan)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.316/12

- Ing. Horacio Ricardo FLORES (Director de Tesis -con voz pero sin voto-)

Suplentes:

- Dra. Lic. Victoria FLEXER (Universidad Nacional de Jujuy)
- MsCs. Ing. Elio Emilio GONZO (Universidad Nacional de Salta)
- Dr. Ing. Pedro Edgardo SARQUÍS (Universidad Nacional de Salta)

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ; al Ing. Horacio Ricardo FLORES y a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, en sus caracteres de Director y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00119-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa